



QUILMES, 30 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1138/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 386/09 la Secretaría de Políticas Universitarias ha puesto en marcha el Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM), el cual tiene como fin brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de formación en las disciplinas de Educación, Filosofía, Historia, Letras e Idiomas de las universidades nacionales.

Que asimismo a través de la Resolución N° 868/09 la mencionada Secretaría le asigna y transfiere a la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Proyecto PROHUM, la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL VEINTE CON 00/100 (\$150.020,00).

Que el Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, y la Universidad Nacional de Quilmes han celebrado el Convenio – Programa N° 1185/09, en el cual ambas instituciones reconocen como objetivos generales y específicos los estipulados en el Proyecto para el apoyo de las Ciencias Humanas presentados por la Universidad.

Que a fs. 67 consta el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Educación, según recibo oficial N° 435/2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

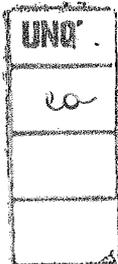
Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00341





“AD- REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

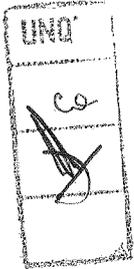
ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio N° 1185/09 celebrado entre el Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Aprobar el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Educación en el marco del Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM), por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL VEINTE CON 00/100 (\$150.020,00).

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las partidas y programas que correspondan, Dependencia 011.000, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **0 0 3 4 1**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes